

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1605

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4 del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Regional de Antofagasta, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), requiere implementar el proyecto denominado CORPUS DE IMÁGENES RUPESTRES PARA LA VISUALIDAD FUTURA ID 2-NCU-177-2020, autorizado mediante el Acuerdo CORE N°15818-20 del 11 de Septiembre del 2020, de Sesión Extraordinaria 349, con una subvención de \$14.997.800.- (catorce millones novecientos noventa y siete mil ochocientos pesos), con cargo al fondo de subvención de actividades de carácter de cultura del Gobierno Regional de Antofagasta, proceso presupuestario año 2020.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1491 de 4 de diciembre de 2020, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Museo Regional de Antofagasta, suscrito con fecha 01 de octubre de 2020, para ejecutar dicho Proyecto.

3.- Que, en el punto **OTRAS INSTITUCIONES O ARTISTAS INVOLUCRADOS** del referido proyecto, se indica como artistas individuales, instituciones o grupos asociados o relacionados con el proyecto, al señor Luis Alberto Panadés Corante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien es diseñador de la empresa ReusCreativo SpA., RUT 76.819.679-6, cuya función es proporcionar el servicio de digitalización y difusión digital de imágenes a bibliotecas y catálogo digital en web, requeridos para operar y difundir el proyecto. El costo del Servicio de digitalización y vectorización de imágenes de arte rupestre y contenido digital para difusión es de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) Exentos de IVA.

4.- Que, la empresa ReusCreativo SpA., RUT 76.819.679-6, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

5.- Que, en vista de lo señalado en el Informe Técnico del Director del Museo Regional de Antofagasta (S), que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y en virtud de que no es posible licitar estos servicios porque se debe ejecutar el proyecto de acuerdo a lo aprobado por el GORE II Región, dando el carácter de proveedor único, se estima conveniente e indispensable para los intereses del SNPC, contratar con la empresa ReusCreativo SpA., RUT 76.819.679-6, el servicio de digitalización y vectorización de imágenes de arte rupestre y contenido digital para difusión del proyecto CORPUS DE IMÁGENES RUPESTRES PARA LA VISUALIDAD FUTURA ID 2-NCU-177-2020.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con la empresa ReusCreativo SpA., RUT 76.819.679-6, el servicio de digitalización y vectorización de imágenes de arte rupestre y contenido digital para difusión del proyecto CORPUS DE IMÁGENES RUPESTRES PARA LA VISUALIDAD FUTURA ID 2-NCU-177-2020, por un monto de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) Exentos de IVA.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al fondo de administración proyecto CORPUS DE IMÁGENES RUPESTRES PARA LA VISUALIDAD FUTURA ID 2-NCU-177-2020.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ

Firmado digitalmente por CARLOS
HERNAN MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.21 12:12:24 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/IGP/YDL/paf

- Subdirección Nacional de Museos
- Museo de Antofagasta
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Unidad de Transparencia Institucional
- Archivo Oficina de Partes SNPC